



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

RESOLUCIÓN  
N° 2044 /97

EXPEDIENTE N° 27.438/96  
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Buenos Aires, 18 de Julio de 1997.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la contratación N° 123/97, convocada para contratar trabajos de encuadernación pertenecientes a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Dictamen N° 104/97 la Comisión de Preadjudicaciones aconseja desestimar la oferta N° 2 de "CUEROS CURTIDOS CANGALLO S.C.A." por haber sido pasible de rescisión contractual por Resolución D.A.F. N° 572/97 (Confr. fs. 144).

Que, asimismo, propone adjudicar, por menor precio válido, a la oferta N° 3 "RBR ENCUADERNACIÓN".

Que la oferta desestimada requiere una erogación de \$ 4.280,50 mientras que la preadjudicada asciende a \$ 5.740.-.

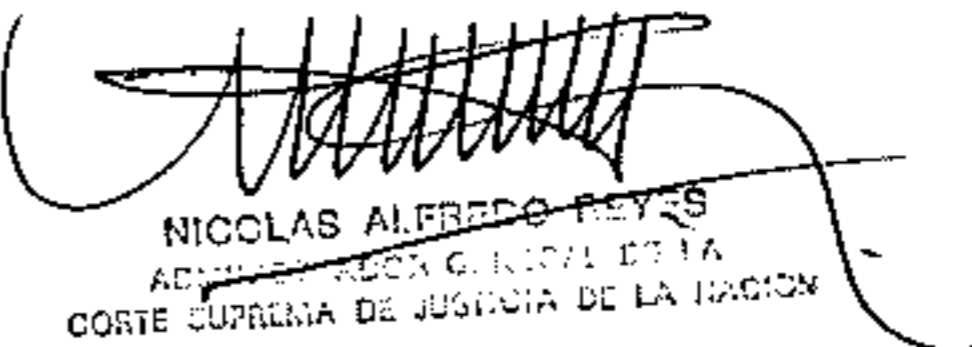
Que lo significativo de la diferencia, para una prestación similar, justifica hacer uso de la excepción a que se refiere la Resolución N° 637/94.

Por ello, SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a proceder a la adjudicación del presente acto licitatorio a favor de la firma "CUEROS CURTIDOS CANGALLO S.C.A.", conforme lo sugerido a fs. 152.

Regístrese y gírense las actuaciones a la citada Dirección para la continuación de su trámite.

*df.*

  
NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION